



ACUERDO NUMERO 00032
21 DIC. 1987

Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1987 se acordó
modificar el párrafo del artículo 36 del Reglamento Estudiantil,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El párrafo del artículo 36 del Acuerdo número 0029 del 18 de
diciembre de 1986, por el cual se estableció el Reglamento Estu-
diantil quedará así:

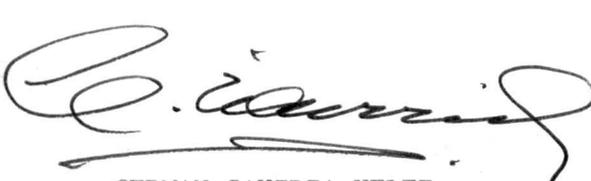
Se exceptúan de las causales contempladas en el presente artículo
y podrán continuar en la Universidad, aquellos estudiantes que
tengan por aprobar 21 créditos o menos del respectivo programa,
incluyendo dentro de éstos el Proyecto de Grado o las materias
electivas sustitutivas del Proyecto.

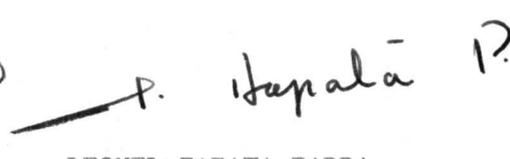
ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas
las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 21 DIC. 1987


GERMAN GAVIRIA VELEZ
Presidente


LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario

mjq